

MERCOSUR/CCM Ext./ACTA N° 01/16

XXV REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 14 de diciembre de 2016, la XXV Reunión Extraordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS

La CCM instruyó a los Comités Técnicos que elaboren sus respectivos Programas de Trabajo para el año 2017, los que deberán presentarse conjuntamente con el Informe de Cumplimiento de los Programas de Trabajo 2016 en la primera reunión ordinaria de la CCM del primer semestre de 2017.

2. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 “ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO”

2.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 20.000 toneladas del producto “Polímeros de poliéster industrial” (NCM 3907.60.00-Politereftalato de etileno), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 20/16 (**Anexo IV**).

2.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 8.000 toneladas del producto “Poliamida - 6” (NCM 3908.10.24 – Poliamida -6 o Poliamida -6,6 sin carga con viscosidad relativa superior o igual a 2.38 e inferior o igual a 2.46), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina presentó datos de la empresa proveedora de este bien. Por su parte, la Delegación de Brasil se comprometió a transmitir las informaciones al sector privado y acompañar el diálogo entre las partes.

La CCM aprobó la Directiva N° 21/16 (**Anexo IV**) para 5.400 toneladas por 12 meses.

2.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.000 toneladas del producto “Diclorofenilo” (NCM 2929.10.30 – Isocianato de 3,4 – diclorofenilo), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 22/16 (**Anexo IV**).

2.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.249 toneladas del producto “Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa” (NCM 5403.31.00 – De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120), con vigencia de 12 meses (Art. 14 y 15)

La CCM tomó nota de la aprobación por parte de Brasil de la Resolución CAMEX N° 76/16 en los términos de los Artículos 14 y 15 de la Res. GMC N° 08/08 por la mitad del cupo y del plazo solicitado.

La Delegación de Argentina manifestó que se encuentra en condiciones de aprobar la solicitud por el remanente de 625 toneladas por seis 6 meses.

La CCM aprobó la Directiva N° 23/16 (**Anexo IV**).

2.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 9.000 toneladas del producto “Fibras acrílicas (NCM 5503.30.00 – Acrílicas o modacrílicas), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina presentó datos de la empresa proveedora de este bien. Por su parte, la Delegación de Brasil se comprometió a transmitir las informaciones al sector privado y acompañar el diálogo entre las partes.

El tema continúa en la agenda.

2.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 12.000 toneladas del producto “Dimetilamina” (NCM 2921.11.21 – Dimetilamina), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 31/16 (**Anexo IV**).

2.7. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1 Unidad del producto “Planta de proceso al vacío para la industria alimenticia” (NCM 8438.80.90), con vigencia de 6 meses

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 32/16 (**Anexo IV**).

2.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 600 toneladas del producto “Bobinas de aluminio litográficas” (NCM 7606.12.90), con vigencia de 6 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 33/16 (**Anexo IV**).

2.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.800 toneladas del producto “Cones de Lúpulo” (NCM 1210.20.10), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 34/16 (**Anexo IV**).

2.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 4.800 toneladas del producto “Cabos de filamentos sintéticos, acrílicos ou modacrílicos” (NCM 5501.30.00), con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Argentina manifestó que se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

2.11. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 7.200 toneladas del producto “Catodos (Níquel em formas brutas)” (NCM 7502.10.10), con vigencia de 12 meses (Art. 14 y 15)

La CCM tomó nota de la aprobación por parte de Brasil de la Resolución CAMEX N° 46/16 en los términos de los Artículos 14 y 15 de la Res. GMC N° 08/08 por la mitad del cupo y del plazo solicitado.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran en condiciones de aprobar la solicitud por el remanente de 3.600 toneladas por 6 meses.

La CCM aprobó la Directiva N° 35/16 (**Anexo IV**).

2.12. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 35.040 toneladas del producto “Policarbonato na forma de pó ou flocos” (NCM 3907.40.90), con vigencia de 12 meses (Renovación Automática Directiva CCM N° 23/15)

La CCM aprobó la Directiva N° 30/16 (**Anexo IV**).

2.13. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 11.130.250 Kg. del producto “Filme de Polivinil Butiral” (NCM 3920.91.00), con vigencia 12 meses

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

2.14. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 4.500.000 dosis del producto “Vacuna contra Hepatitis A” (NCM 3002.20.29), con vigencia 12 meses (Art. 14 y 15)

La CCM tomó nota de la aprobación por parte de Brasil de la Resolución CAMEX N° 110/16 en los términos de los Artículos 14 y 15 de la Res. GMC N° 08/08 por la mitad del cupo y del plazo solicitado.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran en condiciones de aprobar la solicitud por el remanente de 2.250.000 dosis por 6 meses.

La CCM aprobó la Directiva N° 27/16 (**Anexo IV**).

2.15. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 72.000 toneladas del producto “Lignossulfonato” (NCM 3804.00.20), con vigencia 12 meses

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

2.16. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 6.000.000 de dosis del producto “Vacuna de HPV” (NCM 3002.20.29), con vigencia 12 meses (Art. 14 y 15)

La CCM tomó nota de la aprobación por parte de Brasil de la Resolución CAMEX N° 76/16 en los términos de los Artículos 14 y 15 de la Res. GMC N° 08/08 por la mitad del cupo y del plazo solicitado.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran en condiciones de aprobar la solicitud por el remanente de 3.000.000 de dosis por 6 meses.

La CCM aprobó la Directiva N° 28/16 (**Anexo IV**).

2.17. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 5.000.000 de dosis del producto “Vacina Tríplice” (NCM 3002.20.27), con vigencia 12 meses (Art. 14 y 15)

La CCM tomó nota de la aprobación por parte de Brasil de la Resolución CAMEX N° 76/16 en los términos de los Artículos 14 y 15 de la Res. GMC N° 08/08 por la mitad del cupo y del plazo solicitado.

Las Delegaciones de Argentina Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran en condiciones de aprobar la solicitud por el remanente de 2.500.000 dosis por 6 meses.

La CCM aprobó la Directiva N° 29/16 (**Anexo IV**).

2.18. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.500 toneladas del producto “Caprolactama” (NCM 2933.71.00), con vigencia de 12 meses (Art. 14 y 15)

La Delegación de Brasil aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

En virtud de la aplicación de los Artículos 14 y 15 de la Res. GMC N° 08/08, la CCM aprobó la Directiva N° 24/16 (**Anexo IV**), por 750 toneladas por 6 meses.

El tema continúa en agenda.

2.19. Pedido de Uruguay de reducción arancelaria al 0% para 1.980 unidades del producto “Velaglucerasa Alfa” (NCM 3004.90.19 - Medicamentos para uso terapéuticos o profilácticos. Que contengan enzimas. Los demás), con vigencia de 12 meses (Art. 14 y 15)

La Delegación de Brasil aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

En virtud de la aplicación de los Artículos 14 y 15 de la Res. GMC N° 08/08, la CCM aprobó la Directiva N° 25/16 (**Anexo IV**), por 990 toneladas por 6 meses.

El tema continúa en agenda.

2.20. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 600 toneladas del producto “Filme de BOPP” (NCM 3920.20.19, Filme de polipropileno orientado biaxial), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

2.21. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.200 toneladas del producto “Filamento BI Componente” (NCM 5402.47.10), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

2.22. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 180.000 toneladas del producto “Soda Cáustica” (NCM 2815.12.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

2.23. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 105.000 toneladas del producto “MDI Polimérico” (NCM 3909.30.20 – Diisocianato Difenilmetano Polimérico: Poli; isocianato de fenil metileno), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

2.24. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 40.000 toneladas del producto “Fibra de Viscosa” (NCM 5504.10.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda.

Nuevos pedidos:

2.25. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 850 toneladas del producto “Tetrakis de pentaeritrilo” (NCM 2918.29.40), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina presentó el pedido en la reunión. El Formulario consta como **Anexo V - RESERVADO (MERCOSUR/XXV Ext./DI 13/16)**.

El tema continúa en la agenda.

2.26. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 500 toneladas del producto “Propionato de octadecilo” (NCM 2918.29.50), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina presentó el pedido en la reunión. El Formulario consta como **Anexo V - RESERVADO (MERCOSUR/XXV Ext./DI 13/16)**.

El tema continúa en la agenda.

2.27. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.680 toneladas del producto “Ácido Fluorhídrico Anhidro” (NCM 2811.11.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina presentó el pedido en la reunión. El Formulario consta como **Anexo V - RESERVADO (MERCOSUR/XXV Ext./DI 13/16)**.

El tema continúa en la agenda.

2.28. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 5.000 toneladas del producto “Film de PVB” (NCM 3920.91.00), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina presentó el pedido en la reunión. El Formulario consta como **Anexo V - RESERVADO (MERCOSUR/XXV Ext./DI 13/16)**.

El tema continúa en la agenda.

2.29. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 120.000 toneladas del producto “Sulfato de sodio anhidro” (NCM 2833.11.10), con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina presentó el pedido en la reunión. El Formulario consta como **Anexo V - RESERVADO (MERCOSUR/XXV Ext./DI 13/16)**.

El tema continúa en la agenda.

2.30. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 156.531 toneladas del producto “Maltes de Cevada” (NCM 1107.10.10), con vigencia 12 meses

La Delegación de Brasil presentó el pedido en la reunión. El Formulario consta como **Anexo VI - RESERVADO (MERCOSUR/XXV Ext./DI 14/16)**.

El tema continúa en la agenda.

2.31. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 4.500 toneladas del producto “Ácido Monocloroacético (MCA)” (NCM 2915.40.10), con vigencia 12 meses

La Delegación de Brasil presentó el pedido en la reunión. El Formulario consta como **Anexo VI - RESERVADO (MERCOSUR/XXV Ext./DI 14/16)**.

El tema continúa en la agenda.

2.32. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 80.000 toneladas del producto “Sardinias Congeladas” (NCM 0303.53.00), con vigencia 12 meses

La Delegación de Brasil presentó el pedido en la reunión. El Formulario consta como **Anexo VI - RESERVADO (MERCOSUR/XXV Ext./DI 14/16)**.

El tema continúa en la agenda.

2.33. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 23.000 toneladas del producto “Diisocianato de difenilmetano (MDI)” (NCM 2929.10.10), con vigencia 12 meses

La Delegación de Brasil presentó el pedido en la reunión. El Formulario consta como **Anexo VI - RESERVADO (MERCOSUR/XXV Ext./DI 14/16)**.

El tema continúa en la agenda.

2.34. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 33.000 toneladas del producto “Fio Parcialmente Orientado - POY” (NCM 5402.46.00), con vigencia 12 meses

La Delegación de Brasil presentó el pedido en la reunión. El Formulario consta como **Anexo VI - RESERVADO (MERCOSUR/XXV Ext./DI 14/16)**.

El tema continúa en la agenda.

2.35. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 4.000 toneladas del producto “Enzima CELLIC CTEC – Otras enzimas preparadas” (NCM 3507.90.49), con vigencia 12 meses

La Delegación de Brasil presentó el pedido en la reunión. El Formulario consta como **Anexo VI - RESERVADO (MERCOSUR/XXV Ext./DI 14/16)**.

El tema continúa en la agenda.

2.36. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 3.794 toneladas del producto “CPVC (Cloruro de Polivinilo Clorado)” (NCM 3904.10.10), con vigencia 12 meses

La Delegación de Brasil presentó el pedido en la reunión. El Formulario consta como **Anexo VI - RESERVADO (MERCOSUR/XXV Ext./DI 14/16)**.

El tema continúa en la agenda.

2.37. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 556.080 frascos de 10 gramos del producto “Soroalbumina Humana” (NCM 3002.10.37), con vigencia 12 meses

La Delegación de Brasil presentó el pedido en la reunión. El Formulario consta como **Anexo VI - RESERVADO (MERCOSUR/XXV Ext./DI 14/16)**.

El tema continúa en la agenda.

2.38. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 500 gramos del producto “Peptido RB09” (NCM 3002.10.29), con vigencia 12 meses

La Delegación de Brasil presentó el pedido en la reunión. El Formulario consta como **Anexo VI - RESERVADO (MERCOSUR/XXV Ext./DI 14/16)**.

La Delegación de Brasil informó que el producto en cuestión se clasifica en la NCM 3002.13.00 de la VI Enmienda.

El tema continúa en la agenda.

Pedidos de renovación automática:

2.39 Pedido de Brasil de renovación automática para el producto “Sulfato de Sodio” (NCM 2833.11.10) - Directiva CCM N° 11/16

La CCM aprobó la Directiva N° 36/16 (**Anexo IV**).

2.40. Pedido de Brasil de renovación automática para el producto "Tintas pretas para impressão" (NCM 3215.11.00) – Directiva CCM N° 27/15

La CCM aprobó la Directiva N° 37/16 (**Anexo IV**).

2.41. Pedido de Brasil de renovación automática para el producto "Outras tintas para impressão" (NCM 3215.19.00) – Directiva CCM N° 28/15

La CCM aprobó la Directiva N° 38/16 (**Anexo IV**).

2.42. Pedido de Brasil de renovación automática para el producto "Chapas e tiras de alumínio, com clad" (NCM 7606.12.90) – Directiva CCM N° 50/15

La CCM aprobó la Directiva N° 40/16 (**Anexo IV**).

2.43. Pedido de Brasil de renovación automática para el producto "Folhas e tiras de alumínio com clad" (NCM 7607.11.90) – Directiva CCM N° 51/15

La CCM aprobó la Directiva N° 39/16 (**Anexo IV**).

3. APROBACIÓN DE NORMAS

3.1. CT N° 1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías"

En relación con el Proyecto de Resolución N° 11/16 elevado por el CT N° 1, la CCM tomó nota de la aprobación de las Resoluciones GMC N° 26/16 "Arancel Externo Común Incorporación de la VI Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías a la Nomenclatura Común del MERCOSUR" y N° 27/16 "Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común", a través del mecanismo establecido en el Art. 6 de la Dec. CMC N° 20/02.

3.2. CT N° 3 "Normas y Disciplinas Comerciales"

La CCM tomó nota del Proyecto de Directiva N° 01/16 "Derogación de las Directivas CCM N° 01/05 y N° 34/08" y aprobó la Directiva N° 26/16 (**Anexo IV**).

3.3. CT N° 7 "Defensa del Consumidor"

La CCM tomó nota del Proyecto remitido por el CT N° 7 y elevó al GMC el Proyecto de Resolución N° 12/16 "Procedimiento sobre alerta y retiro de productos y servicios considerados potencialmente nocivos o peligrosos en el MERCOSUR" (**Anexo IV**).

PRÓXIMA REUNIÓN

La fecha de la próxima Reunión de la CCM será comunicada oportunamente por la PPTA.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Directivas y Proyecto de norma aprobados
Anexo V	RESERVADO - MERCOSUR/XXV Ext./DI 13/16 Formularios presentados por Argentina
Anexo VI	RESERVADO - MERCOSUR/XXV Ext./DI 14/16 Formularios presentados por Brasil

Por la Delegación de Argentina
Roxana Sánchez

Por la Delegación de Brasil
Daniel Nogueira Leitão

Por la Delegación de Paraguay
Raúl Cano Ricciardi

Por la Delegación de Uruguay
Marcelo Blanco

Por la Delegación de Bolivia
Gabriela Orosco